

En la página 12872, número 8, donde dice: «... entrada en vigor de las mismas tareas docentes...», debe decir: «... entrada en vigor de la misma tarea docente...».

En la página 12872, número 9, segundo párrafo, donde dice: «... al dorso del ejemplar 4 de la misma...», debe decir: «... al dorso del ejemplar 3 de la misma.»

En la página 12872, número 9, párrafo tercero, donde dice: «... en el recuadro número siete, las posibles adaptaciones...», debe decir: «... en el recuadro número nueve, las posibles adaptaciones...».

En la página 12872, número 9, párrafo quinto, donde dice: «... en el recuadro c) del número 23 de la instancia...», debe decir: «... en el recuadro c) del número 25 de la instancia...».

En la página 12874, número 48, apartado d), donde dice: «... deberán presentar escrito de solicitud indicando...», debe decir: «... deberán presentar escrito solicitando indicando...».

En la página 12874, número 48, apartado d), donde dice: «... fase de prácticas y el momento en que...», debe decir: «... fase de prácticas y en el momento en que...».

En la página 12875, anexo I, número de plazas anunciadas en Castilla-León en la especialidad de Educación Musical, donde dice: «66\*», debe decir: «66».

En la página 12876, cuestionario de Educación Preescolar, número 2, donde dice: «... marco de la acción infantil...», debe decir: «... marco de la educación infantil...».

En la página 12876, cuestionario de Educación Preescolar, número 3, donde dice: «... Actividades de los niños de los Maestros...», debe decir: «... Actividades de los niños y de los Maestros...».

En la página 12877, cuestionario de Educación Preescolar, número 21, donde dice: «... familias sobre uso e interpretación...», debe decir: «... familias sobre su uso e interpretación...».

En la página 12878, cuestionario de Filología, lengua castellana y francés, número 18, donde dice: «... Situaciones de comunicación oral-situaciones de la comunicación escrita...», debe decir: «... Situaciones de comunicación oral-situaciones de comunicación escrita...».

En la página 12878, cuestionario de Filología: Lengua catalana (islas Baleares), número 5, donde dice: «... diptongos, la postrofonación...», debe decir: «... diptongos, la apostrofonación...».

En la página 12878, cuestionario de Filología: Lengua catalana (islas Baleares), número 10, donde dice: «... Lingüístico. Ambito de uso...», debe decir: «... lingüístico. Ambitos de uso...».

En la página 12879, cuestionario de Filología: Lengua catalana (islas Baleares), número 24, donde dice: «... del siglo XIX. Autor y movimientos...», debe decir: «... del siglo XIX. Autores y movimientos...».

En la página 12879, cuestionario de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, número 1, donde dice: «... Objetivos de conocimiento...», debe decir: «... Objetivos de conocimiento...».

En la página 12880, cuestionario de Ciencias Sociales, número 2, donde dice: «... para introducir el estudio en España en la EGB...», debe decir: «... para introducir el estudio de España en la EGB...».

En la página 12880, cuestionario de Educación Física, número 4, donde dice: «... del niño. La evolución del...», debe decir: «... del niño. La evaluación del...».

En la página 12880, cuestionario de Educación Física, número 6, donde dice: «... neuromotor, óseo o muscular...», debe decir: «... neuromotor, óseo y muscular...».

En la página 12880, cuestionario de Educación Física, número 25, donde dice: «Proyectos y curriculares del área...», debe decir: «Proyectos curriculares del área...».

En la página 12881, cuestionario de Educación Musical, número 16, donde dice: «... Su didáctica, Objetivos, contenidos y actividades...», debe decir: «... Su didáctica, objetivos, contenidos y actividades...».

En la página 12881, cuestionario de Educación Especial, Pedagogía Terapéutica número 5, donde dice: «... socialización del niño psicótico y/o autista...», debe decir: «... socialización del niño psicótico y/o autista...».

En la página 12882, cuestionario de Educación Especial, Pedagogía Terapéutica, número 19, donde dice: «... aula abierta al entorno: Paseos...», debe decir: «... aula abierta al entorno: Paseos...».

En la página 12882, cuestionario de Educación Especial, Pedagogía Terapéutica, número 19, donde dice: «... a la lectura. Contratos con el mundo...», debe decir: «... a la lectura. Contactos con el mundo...».

En la página 12882, cuestionario de Educación Especial, Audición y Lenguaje, número 9, donde dice: «... y emocional. Principios generales...», debe decir: «... y emocional. Principios generales...».

En la página 12882, cuestionario de Educación Especial, Audición y Lenguaje, número 12, donde dice: «... lenguaje. La fisfasia. Modelo...», debe decir: «... lenguaje. Las disfalias. Modelo...».

En la página 12882, cuestionario de Educación Especial, Audición y Lenguaje, punto 13, cuarta línea, donde dice: «... estrategias de evaluación intervención logopédica...», debe decir: «... estrategias de evaluación e intervención logopédica...».

En la página 12882, anexo III, número I, apartado 1.1, donde dice: «... curso completo de la enseñanza pública...», debe decir: «... curso completo en la enseñanza pública...».

En la página 12882, anexo III, número 1, apartado 1.2, donde dice: «... Por periodos de tiempo inferiores al curso completo en las plazas que

se indica en el apartado anterior», debe decir: «... Por cada mes fracción de año inferior al curso completo en las plazas que se indica en el apartado anterior.»

En la página 12883, anexo III, número 1, penúltimo párrafo, donde dice: «... los subapartados 1.1, 1.3 y 1.4 se considerará como curso completo...», debe decir: «... los subapartados 1.1, 1.3 y 1.4 se considerarán como curso completo...».

En la página 12883, anexo III, número 2, primer párrafo, donde dice: «... la nota media obtenga del expediente...», debe decir: «... la nota media que se obtenga del expediente...».

En la página 12883, anexo III, segundo párrafo del número 2, donde dice: «... expresión numérica, se aplicarán...», debe decir: «... expresión numérica concreta, se aplicarán...».

En la página 12883, anexo IV, número 6, donde dice: «... numerales. Los adjetivos cuantificativos...», debe decir: «... numerales. Los adjetivos cuantitativos...».

En la página 12884, anexo V, donde dice: «Filológica, Lengua Castellana e Inglés: FI. Filológica, Lengua Castellana y Francés: FF. Filológica, Lengua Catalana (Baleares): FB...», debe decir: «Filología, Lengua Castellana e Inglés: FI. Filología, Lengua Castellana y Francés: FF. Filología, Lengua Catalana (Baleares): FB.»

En la página 12884, anexo V, donde dice: «Educación Especial, Pedagogía y Terapéutica: PT...», debe decir: «Educación Especial, Pedagogía Terapéutica: PT.»

En la página 12884, anexo V, donde dice: «Educación Especial, Audición y Lenguaje: PT...», debe decir: «Educación Especial, Audición y Lenguaje: AL.»

En la página 12884, anexo V, debe quedar eliminado del apartado de códigos de provincias: «31 Navarra».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**11004** RESOLUCION de 30 de abril de 1991, del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Empleo del INEM, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado el tercer ejercicio de las citadas pruebas.

Celebrado el día 6 de abril y de conformidad con la Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 21 de marzo de 1991, el tercer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Empleo del INEM,

Este Tribunal ha resuelto:

Aprobar la relación de opositores que han superado el tercer ejercicio de las citadas pruebas selectivas. Tal relación se hallará expuesta en la Dirección General de Función Pública (calle María de Molina, 50, de Madrid), en el Centro de Información Administrativa de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública (calle Marqués de Monasterio, 3, de Madrid), en las Delegaciones de Gobierno, Gobiernos Civiles, en Servicios Centrales del INEM (calle Condesa de Venadito, 9, de Madrid), y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, 4, de Madrid), y en los lugares de celebración de dicho ejercicio.

Madrid, 30 de abril de 1991.-El Presidente del Tribunal, José Ramón Aparicio Gómez-Lobo.

## UNIVERSIDADES

**11005** RESOLUCION de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad, y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos que impidan el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días

hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptimo.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedidas por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Palma de Mallorca, 11 de marzo de 1991.-El Rector, Nadal Batle Nicoláu.

#### ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 193. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Ciencias Matemáticas e Informática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.



**ANEXO III  
MODELO DE CURRICULUM**

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	
Número del DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....	
Departamento o Unidad docente actual .....	
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	

II. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Organismo y fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

(\*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

XII. PATENTES

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....
7. ....
8. ....
9. ....
10. ....
11. ....
12. ....
13. ....
14. ....
15. ....
16. ....
17. ....
18. ....

--

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)

--

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

(\*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

**XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de la celebración)**

Empty box for section XIV.

**XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION**

Empty box for section XVII.

**XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)**

Empty box for section XV.

**XVIII. OTROS MERITOS**

Empty box for section XVIII.

**XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE**

Empty box for section XVI.

**XIX. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRICULUM**

El abajo firmante, don .....  
número de Registro de Personal ....., y .....

(indíquese el Cuerpo a que pertenece)

se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente curriculum,  
comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

..... a ..... de ..... de 19.....

Firmado: